

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

La Infrascrita Directora Secretaria de la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Sesiones de la Junta de Directores, se encuentra el punto número **OCHO** de la Sesión Ordinaria número **MIL DOSCIENTOS SEIS**, celebrada por la Junta de Directores de esta Institución el día catorce de enero de dos mil dieciséis, que literalmente dice:.....

“**OCHO:** Esta Junta de Directores procede a recibir la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de Libre Gestión No. LG 95/2015 SIGET “**Servicios de Consultoría para la Evaluación de los Informes de Operación y Manejo del Recurso Geotérmico de los Campos en Explotación Comercial de Ahuachapán y Berlín de los años 2013 y 2014**”, quien somete a consideración de la Junta de Directores de esta Superintendencia la evaluación y recomendación en la cual expresan lo siguiente:

ANTECEDENTES

- a) Las personas invitadas fueron:
 1. Rolando Iván Canizalez Mendoza
 2. Jorge Álvarez Vega Silva
 3. Haroldo Cuevas
 4. Víctor Manuel Ortiz Corzo
 5. Álvaro Manuel Aguilar Dumas
- b) Se recibió únicamente oferta de: Víctor Manuel Ortiz Corzo.
- c) **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** El monto presupuestado asignado para el desarrollo de la presente Libre Gestión Asciede a: \$40,000.00.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.	EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN	Ing. Víctor Ortiz Corzo
A 1)	Experiencia en trabajos iguales o similares al trabajo a realizar	Puntaje máximo 30	22.50
	1) Cuatro proyectos o mas	30.00	
	2) Tres proyectos	22.50	22.50
	3) Dos proyectos	15.00	
	4) Un proyecto	7.50	
	5) Ningun proyecto	0.00	
A 2)	Metodología	30	30.00
	Metodología detallada para cumplir con los objetivos		
	1) Describe cada una de las actividades y la forma cómo realizarlas	9.00	9.00
	2) Describe la metodología a utilizar en la ejecución del plan de trabajo	9.00	9.00
	Diagramas con detalles de plazos, tareas y recursos humanos		
1) Presenta cronograma con los plazos y horas hombre para le desarrollo de cada una de las actividades.	12.00	12.00	

A.	EVALUACIÓN TÉCNICA		PONDERACIÓN	Ing. Víctor Ortiz Corzo	
A 3)	Personal especializado.		Máximo puntaje: 40%	35.00	
A3.1 Director del proyecto (20)				15.00	
(Si en la oferta no se presenta equipo de trabajo, el valor de la evaluación del Director del Proyecto o Consultor será con base a 40 puntos, subiendo al doble cada factor de evaluación)					
a)	Grado académico	1)	graduado de una carrera universitaria a nivel de doctorado	10.00	
		2)	graduado de una carrera universitaria a nivel de maestría	7.50	
		3)	graduado de una carrera universitaria a nivel de postgrado	5.00	5.00
		4)	No posee ningún título académico o no presenta documento que lo acredite o el título que presenta no es acorde con el área en la cual participará	0.00	
b)	Experiencia en la formulación, evaluación y gerencia de proyectos geotérmicos	1)	Tres o mas proyectos	5.00	5.00
		2)	Dos proyectos	3.00	
		3)	Un proyecto	2.00	
		4)	Ningún proyecto	0.00	
c)	Experiencia en la operación de unidades generadoras	1)	Un punto por cada año de experiencia hasta un máximo de cinco	de 0 a 5	5.00
A3.2 Técnicos (20)				20.00	
Nota: Para cada sub factor, la calificación del equipo técnico, será el cociente de la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de los técnicos, entre el número de personal propuesto.					
a)	Grado académico Director del Proyecto	1)	graduado de una carrera universitaria a nivel de doctorado	10.00	10
		2)	graduado de una carrera universitaria a nivel de maestría	7.50	
		3)	graduado de una carrera universitaria a nivel de postgrado	5.00	
		4)	No posee ningún título académico o no presenta documento que lo acredite o el título que presenta no es acorde con el área en la cual participará	0.00	
b)	Experiencia en la formulación, evaluación y gerencia de proyectos geotérmicos	1)	Tres o mas proyectos	5.00	5.00
		2)	Dos proyectos	3.00	
		3)	Un proyecto	2.00	
		4)	Ningún proyecto	0.00	
c)	Experiencia en la operación de unidades generadoras	1)	Un punto por cada año de experiencia hasta un máximo de cinco	de 0 a 5	5.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				87.50	
PONDERACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA AL 65%				56.88%	

- De conformidad a la evaluación técnica efectuada, se determina que:
 - El Ingeniero Víctor Manuel Ortiz Corzo supera el porcentaje mínimo establecido en la parte técnica, por lo que se realizó la evaluación económica.

PONDERACIÓN:	Ing. Víctor Ortiz Corzo
Monto (en US Dólares)	\$36,291.00
PUNTAJE BASE 100	100.0
PORCENTAJE TOTAL (30%)	30.0%



PONDERACIÓN		Ing. Víctor Ortiz Corzo
A.	EVALUACIÓN TÉCNICA	56.9%
B.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	35.0%
EVALUACIÓN TOTAL:		91.9%

CONCLUSIÓN:

Con base a las evaluaciones técnicas y económicas realizada y al criterio de adjudicación determinado en este proceso, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda a la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, que **se adjudique** la Libre Gestión No. 95/2015 SIGET “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE OPERACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO GEOTÉRMICO DE LOS CAMPOS EN EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE AHUACHAPÁN Y BERLÍN DE LOS AÑOS 2013 Y 2014” al oferente Víctor Manuel Ortiz Corzo, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,291.00), IVA incluido. Por tanto, recibido el informe y analizado que fue por la Junta de Directores el expediente correspondiente, en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores, ACUERDA: **A)** Adjudicar la Libre Gestión No. 95/2015 SIGET, “**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE OPERACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO GEOTÉRMICO DE LOS CAMPOS EN EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE AHUACHAPÁN Y BERLÍN DE LOS AÑOS 2013 Y 2014**” ; al oferente Víctor Manuel Ortiz Corzo, por el valor de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,291.00), cantidad que incluye el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **B)** Nombrar como Administrador de esta Contratación a la ingeniera Carmen Elena Torres, debiendo cumplir con las responsabilidades contenidas en el artículo 82 bis de la Ley de Adjudicaciones y Contrataciones de la Administración Pública, además de todas aquellas otras comprendidas en el referido cuerpo normativo y su Reglamento; **C)** Facultar a la Superintendente para que suscriba el contrato correspondiente; y, **D)** Hágase del conocimiento del Jefe

de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para los efectos consiguientes.””

Y para ser entregada a la **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)** de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones – SIGET–, se extiende la presente en San Salvador, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



SIGET

Licenciada Rebeca Atanacio de Basagoitia
Directora Secretaria